

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE HISPANAMUR S.A.

En la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, siendo las doce horas (12h00) del día viernes veinte y seis (26) del mes de abril del año dos mil diecinueve, en las oficinas de la compañía ubicadas en el inmueble situado en la Avenida General Enríquez número 6081, en virtud de la Convocatoria efectuada por el Gerente General de la compañía y publicada en el Diario El Telégrafo, edición del día martes dieciséis de abril del año dos mil diecinueve, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía HISPANAMUR S.A.: Juan Jorge Ortiz Ríos, quien es titular de ochocientos setenta y cuatro mil cuatrocientas noventa acciones, por intermedio del abogado Johnny Esteban Rojas González, en razón de Carta Poder otorgada para el efecto; y, el señor Carlos Aníbal Capus Llumutaxi, por sus propios derechos, quien es titular de una acción. Todas las acciones en las que se divide el capital social de la compañía, son ordinarias y nominativas, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, se encuentran pagadas en su totalidad. Cada acción pagada confiere derecho a un voto a sus respectivos titulares.

En razón de la ausencia de los administradores de la compañía, los accionistas deciden nombrar como presidente ad-hoc de esta junta al señor Carlos Aníbal Capus Llumutaxi; y, como secretario ad-hoc de la misma, al abogado Johnny Esteban Rojas González.

El presidente ad-hoc dispone que por secretaría se verifique el quórum. El secretario ad-hoc informa que se encuentran presentes, en forma personal en un caso y debidamente representado en otro caso, accionistas que representan el 90,01% del capital pagado de la compañía, por lo que, conforme al Artículo Décimo Sexto del estatuto social, existe quórum suficiente para instalar la junta. Informa que se ha entregado en secretaría la Carta Poder extendida por el accionista Juan Jorge Ortiz Ríos a favor del abogado Johnny Esteban Rojas González, documento que acredita suficientemente su asistencia y representación en la presente junta. El presidente ad-hoc dispone que dicha Carta Poder se agregue como documento integrante del expediente de esta junta general ordinaria.

El presidente ad-hoc declara instalada la presente junta general ordinaria de accionistas y dispone que el secretario ad-hoc elabore la lista de asistentes y obtenga la firma de los presentes. El secretario ad-hoc elabora la lista de asistentes y una vez firmado dicho documento por todos los presentes se incorpora como parte integrante del expediente de esta junta.

El presidente ad-hoc dispone que por secretaría se de lectura al texto completo de la convocatoria publicada en el Diario El Telégrafo, edición del día martes dieciséis de abril del año dos mil diecinueve. El secretario ad-hoc procede con la lectura de la misma, cuyo tenor literal es el siguiente: **“CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HISPANAMUR S.A.** De conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias pertinentes, convoco a los accionistas de la compañía HISPANAMUR S.A., a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a efecto el día viernes veinte y seis (26) del mes de abril del año dos mil diecinueve, a las doce horas (12h00), en las oficinas de la compañía ubicadas en el inmueble situado en la Avenida General Enríquez 6081, en la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha. La Junta General Ordinaria de Accionistas tiene el siguiente orden del día: 1.- Conocer y resolver acerca del informe del Gerente General, relativo al ejercicio económico del año 2018. 2.- Conocer y resolver acerca del informe del Comisario Principal, relativo al ejercicio económico del año 2018. 3.- Conocer y resolver acerca del informe de auditoría externa, relativo al ejercicio económico del año 2018. 4.- Conocer y resolver acerca de los Estados Financieros y Estado de Resultados de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del año 2018. 5.- Resolución sobre el destino de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2018. 6.- Designación de Comisario Principal y Comisario Suplente de la compañía y fijación de sus remuneraciones. 7.- Designación del Auditor Externo de la compañía. Se convoca,

además, en forma especial e individual, al Comisario Principal de la compañía, señor Edwin Paúl Muñoz Martínez. El informe del Gerente General, el informe del Comisario Principal, el informe de Auditoría Externa, los Estados Financieros y el Estado de Resultados, todos ellos relativos al ejercicio económico del año dos mil dieciocho, han estado a disposición de los accionistas de la compañía, con más de quince días de anticipación a la fecha en que se celebrará la junta general ordinaria de accionistas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida General Enríquez 6081, en la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui. Sangolquí, 10 de abril de 2019 Juan Jorge Ortíz Ríos GERENTE GENERAL HISPANAMUR S.A.”

El presidente ad-hoc dispone que un ejemplar completo del periódico antes mencionado se incorpore como parte integrante del expediente de la presente junta.

El secretario ad-hoc procede con la lectura de la carta de convocatoria especial e individual entregada al Comisario Principal de la compañía. El presidente ad-hoc dispone que la referida carta de convocatoria, con la constancia de recepción por parte del Comisario Principal, se incorpore como parte integrante del expediente de esta junta.

El secretario ad-hoc informa que, conforme a las normas vigentes, se ha procedido a enviar la convocatoria en referencia mediante correos electrónicos, a las direcciones electrónicas registradas en la compañía de todos los accionistas y del Comisario Principal. El presidente ad-hoc dispone que las impresiones de los mencionados correos electrónicos se incorporen como parte integrante del expediente de la presente junta.

El presidente ad-hoc dispone que se pase a conocer y resolver sobre los puntos que constan en el orden del día materia de la convocatoria.

Hace uso de la palabra el presidente ad-hoc, señor Carlos Capus Lluitaxi, para manifestar que los Estados Financieros, el Estado de Resultados, el informe del Comisario Principal, el informe de auditoría externa y el informe del Gerente General, todos ellos relativos al ejercicio económico del año dos mil dieciocho, han estado a disposición de los accionistas de la compañía, en las oficinas de la misma, con la antelación que dispone la ley para el efecto.

1.- Conocer y resolver acerca del informe del Gerente General, relativo al ejercicio económico del año 2018: El presidente ad-hoc dispone que el secretario ad-hoc de lectura al informe presentado por el Gerente General de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2018. El secretario ad-hoc procede con la lectura de dicho informe.

El presidente ad-hoc señala que del informe en referencia se desprende que pese a la complicada situación del Ecuador y a los retos y exigencias que ha enfrentado la empresa para mantener su imagen y posición en el mercado, la compañía ha logrado resultados muy importantes en el ejercicio económico en mención, que se traducen en una utilidad contable de US \$ 687.055,77.

El señor Carlos Capus Lluitaxi propone que la junta general de accionistas apruebe el informe presentado por el Gerente General de la compañía, relativo al ejercicio económico de la empresa durante el año dos mil dieciocho.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los asistentes. El presidente ad-hoc la somete a consideración y resolución de los presentes.

No existen otras mociones sobre el particular.

La junta general ordinaria de accionistas, resuelve aprobar el informe presentado por el Gerente General de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año dos mil dieciocho. Se deja expresa constancia que el abogado Johnny Esteban Rojas González, quien representa al accionista administrador señor Juan Jorge Ortíz Ríos, no intervino en dicha aprobación.

2.- Conocer y resolver acerca del informe del Comisario Principal, relativo al ejercicio económico del año 2018: El presidente ad-hoc dispone que el secretario de esta junta de lectura al informe presentado por el Comisario Principal de la compañía, señor Edwin Paúl Muñoz Martínez, correspondiente al ejercicio económico del año 2018. El secretario ad-hoc procede con la lectura del texto completo de dicho informe.

El señor Carlos Capus Llumitaxi manifiesta que el informe del Comisario Principal, en términos generales, contiene un pronunciamiento favorable respecto de la gestión de administración y de los estados financieros y de resultados de la compañía, correspondientes al ejercicio económico en análisis.

En tal virtud, propone que la junta general de accionistas apruebe el informe presentado por el Comisario Principal de la compañía, relativo al ejercicio económico del año dos mil dieciocho.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los asistentes. El presidente ad-hoc la somete a consideración y resolución de los presentes.

No existen otras mociones sobre el particular.

La junta general ordinaria de accionistas, resuelve aprobar el informe presentado por el Comisario Principal de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año dos mil dieciocho. Se deja expresa constancia que el abogado Johnny Esteban Rojas González, quien representa al accionista administrador señor Juan Jorge Ortiz Ríos, no intervino en dicha aprobación.

3.- Conocer y resolver acerca del informe de auditoría externa, relativo al ejercicio económico del año 2018: El presidente ad-hoc dispone que el secretario ad-hoc entregue a los accionistas una copia del informe presentado por el auditor externo de la compañía, señor Ukles Xavier Parrales Solís, respecto del ejercicio económico del año 2018. El secretario procede con la entrega del citado documento a los accionistas.

El señor Carlos Capus Llumitaxi señala que el informe de auditoría externa contiene una opinión limpia respecto de los estados financieros y de resultados de la compañía durante el ejercicio económico en análisis, así como también respecto de la gestión de la administración y de los diferentes procesos de Hispanamur S.A.

En tal virtud, propone que la junta general de accionistas apruebe el informe de auditoría externa relativo al ejercicio económico del año dos mil dieciocho.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los asistentes. El presidente ad-hoc la somete a consideración y resolución de los presentes.

No existen otras mociones sobre el particular.

La junta general ordinaria de accionistas, resuelve aprobar el informe de auditoría externa correspondiente al ejercicio económico del año dos mil dieciocho. Se deja expresa constancia que el abogado Johnny Esteban Rojas González, quien representa al accionista administrador señor Juan Jorge Ortiz Ríos, no intervino en dicha aprobación.

4.- Conocer y resolver acerca de los Estados Financieros y Estado de Resultados de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del año 2018: El presidente ad-hoc manifiesta que los asistentes han conocido con anterioridad a esta junta, el contenido de los Estados Financieros y el Estado de Resultados de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del año 2018.

Los asistentes manifiestan que no tienen objeciones respecto de los estados financieros y estado de resultados antes referidos.

Propone el señor Carlos Capus Llumitaxi, que los Estados Financieros y el Estado de Resultados de la compañía, relativos al ejercicio económico del año 2018, sean aprobados.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por los asistentes. El presidente ad-hoc la somete a consideración y resolución de los presentes.

La junta general ordinaria de accionistas, resuelve aprobar los Estados Financieros y el Estado de Resultados de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del año dos mil dieciocho. Se deja expresa constancia que el abogado Johnny Esteban Rojas González, quien representa al accionista administrador señor Juan Jorge Ortiz Ríos, no intervino en dicha aprobación.

5.- Resolución sobre el destino de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2018: Hace uso de la palabra el presidente de esta junta, quien manifiesta que el ejercicio económico del año dos mil dieciocho, generó una utilidad contable de US \$ 687.055,77.

Indica que, conforme a la ley, debe distribuirse un 15% entre los trabajadores de la compañía en la forma dispuesta por las normas legales pertinentes, debe efectuarse la deducción correspondiente al pago del impuesto a la renta; y, debe realizarse la provisión del diez por ciento para la formación de la reserva legal de la compañía. Señala que luego de dichas deducciones y provisión, existe una utilidad a disposición de los accionistas de US \$ 386.327,14.

El abogado Johnny Esteban Rojas González, a nombre y en representación del accionista Juan Jorge Ortiz Ríos, propone que la totalidad de la utilidad a disposición de los accionistas correspondiente al ejercicio económico del año dos mil dieciocho, se distribuya entre los accionistas de la compañía a prorrata de la participación actual de cada uno de ellos en el capital social.

La junta general ordinaria de accionistas, por unanimidad de los asistentes, resuelve que la totalidad de la utilidad a disposición de los accionistas correspondiente al ejercicio económico del año dos mil dieciocho, se distribuya entre los accionistas de la compañía en forma proporcional a la participación de cada uno de ellos en el capital social.

6. Designación de Comisario Principal y Comisario Suplente de la compañía y fijación de sus remuneraciones: Toma la palabra el señor Carlos Capus Llumitaxi, para manifestar que es necesario proceder al nombramiento de los funcionarios de fiscalización de la compañía.

Siendo así, propone que se reelija como Comisario Principal de la compañía, al señor Edwin Paúl Muñoz Martínez; y, que se reelija como Comisario Suplente de la compañía, al señor Andrés José Yáñez Zapata.

Así mismo, propone que se fije para el Comisario una remuneración que corresponda a una suma que oscile entre los doscientos y trescientos dólares de los Estados Unidos de América, por la elaboración de su informe anual correspondiente al respectivo ejercicio económico, monto que, dentro de los parámetros antes mencionados deberá ser establecido por el Gerente General de la compañía; y que, en el evento de que realice otras actividades o funciones previstas por la ley o el estatuto social, la junta general de accionistas determinará la remuneración que ha de recibir el Comisario por dichos asuntos. Igualmente propone que el Comisario Suplente solamente tendrá derecho a remuneraciones, dentro de los parámetros antes señalados, cuando haya actuado en reemplazo o sustitución del Comisario Principal.

El proponente eleva a moción sus propuestas. La moción es aceptada por todos los asistentes, por lo que, el presidente ad-hoc la somete a consideración y resolución de los presentes.

La junta general ordinaria de accionistas, por unanimidad de los asistentes, resuelve lo siguiente:

Uno) Reelegir al señor Edwin Paúl Muñoz Martínez, como Comisario Principal de la compañía; y, reelegir al señor Andrés José Yáñez Zapata, como Comisario Suplente de la compañía, a ambos para un período de un año, de conformidad con lo determinado por el Artículo Vigésimo Noveno del estatuto social de la compañía.

Dos) Fijar para el Comisario Principal una remuneración que corresponda a una suma que oscile entre los doscientos y trescientos dólares de los Estados Unidos de América, por la elaboración de su informe anual correspondiente al respectivo ejercicio económico, monto que, dentro de los parámetros antes mencionados deberá ser establecido por el Gerente General de la compañía; y que, en el evento de que realice otras actividades o funciones previstas por la ley o el estatuto social, la junta general de accionistas determinará la remuneración que ha de recibir el Comisario por dichos asuntos.

Tres) Que el Comisario Suplente solamente tendrá derecho a remuneraciones, dentro de los parámetros antes fijados, cuando haya actuado en reemplazo o sustitución del Comisario Principal.

7. Designación del Auditor Externo de la compañía: Nuevamente toma la palabra el abogado Johnny Esteban Rojas González, a nombre y en representación del accionista Juan Jorge Ortíz Ríos, para manifestar que es necesario que la junta general de accionistas designe al auditor externo de la compañía, el cual deberá cumplir con sus actividades respecto del ejercicio económico del año dos mil diecinueve.

Para el efecto, propone que se reeija al señor Ukles Xavier Parrales Solís, como auditor externo de la compañía.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los presentes. El presidente ad-hoc la somete a consideración y resolución de los asistentes.

No existen otras mociones sobre el particular.

La junta general ordinaria de accionistas, por unanimidad de los asistentes, resuelve reelegir como auditor externo de la compañía, al señor Ukles Xavier Parrales Solís, para el período de un año.

Sin tener más asuntos que tratar, el presidente ad-hoc concede un receso para la redacción del acta correspondiente.

Luego de quince minutos aproximadamente, se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación.

El presidente ad-hoc dispone que el secretario de lectura al acta. El secretario ad-hoc procede con dicha lectura.

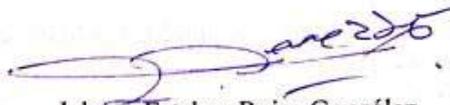
El accionista Carlos Capus Llumitaxi propone que el acta sea aprobada. La moción es aceptada y sometida a consideración y resolución.

Por unanimidad de los asistentes, se aprueba el acta de la presente junta general ordinaria de accionistas.

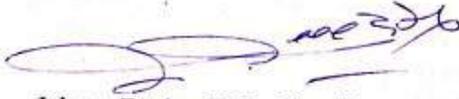
Siendo las 13h20 se levanta la sesión.



Carlos Aníbal Capus Llumitaxi
PRESIDENTE AD-HOC
ACCIONISTA



Johnny Esteban Rojas González
SECRETARIO AD-HOC



Johnny Esteban Rojas González
EN REPRESENTACIÓN DEL ACCIONISTA
JUAN JORGE ORTÍZ RÍOS